

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación que antecede, la cual atañe a la respuesta emitida por la entidad crediticia **BANCO DE BOGOTÁ, BANCOOMEVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA SA y BANCO PICHINCHA**, con relación a las medidas cautelares otrora decretadas en éste. Sírvase proveer. Cartago (V.), julio 18 de 2.023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN PERSONAL]
promovido por **CIVILEQUIPMENT SAS** contra
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CAMAIA SAS
Radicación: 76-147-31-03-001-2023-00072-00
Auto: **1.062**

Para los fines legales que estime conveniente **COLÓCASE** en conocimiento de la parte demandante en la presente Ejecución, el resultado, que según la comunicación signada por [BANCO DE BOGOTÁ](#), [BANCOOMEVA](#), [BANCO CAJA SOCIAL](#), [BANCO DAVIVIENDA](#), [BANCOLOMBIA SA](#) y [BANCO PICHINCHA](#) visibles en este expediente digital, produjo la misiva otrora librada con destino a las mismas, atinente al embargo antes decretado sobre cuentas bancarias de la sociedad Ejecutada.

Por la Secretaría del despacho, remítase el enlace del proceso a la abogada de la empresa demandante, conforme a lo solicitado por ésta (arc. 021).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Electrónicamente
LILIAM NARANJO RAMÍREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 19 DE JULIO DE 2.023
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9cb24b45f1570b000f9f351b7c78bba9c075f241794d716f2247bbdb5452932**

Documento generado en 18/07/2023 09:52:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>